

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 26538** *Resolución de 15 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2025, por el que se aprueban los objetivos ambientales del tercer ciclo de las estrategias marinas españolas.*

El 23 de septiembre de 2025, el Consejo de Ministros, a propuesta de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha aprobado los objetivos ambientales del tercer ciclo de las estrategias marinas de las cinco demarcaciones marinas españolas. Estos objetivos constituyen la actualización de los objetivos ambientales de segundo ciclo de estrategias marinas, que se aprobaron por acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 2019, y que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» mediante Resolución de 11 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (BOE de 14 de junio).

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y teniendo en cuenta la necesidad de que los citados objetivos ambientales reciban la más amplia difusión por la trascendencia que las estrategias marinas tienen como instrumentos de planificación del medio marino, resuelvo la publicación del mencionado acuerdo, el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/eemm\\_3ciclo\\_fase3.html](https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/eemm_3ciclo_fase3.html)

Madrid, 15 de diciembre de 2025.—El Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Alfonso Morán Fernández.